

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCION AGT Nº 36 /11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Abril del 2011.-

VISTO:

La Resolución AGT Nro 30/2011

y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18 corresponde a la Asesoría General Tutelar en su ámbito: "Punto 6 Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Que la Resolución CCAMP N° 18/09 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y que en su Art. N° 9 – Personal Contratado, dice: " *Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal*".

Que en la Resolución de vistos se omitió involuntariamente establecer el plazo de finalización del Contrato a suscribir con las personas nombradas; es necesario por ende reparar y establecer el plazo de finalización de los contratos de empleo público.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 Orgánica del Ministerio Público

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

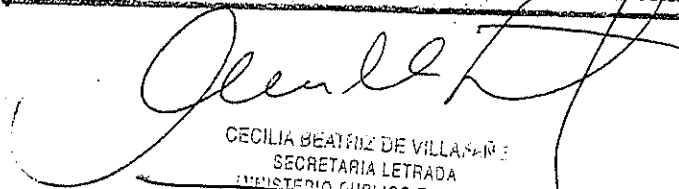
Artículo 1: Establecer que el Artículo 1 de la Resolución AGT N° 30/2011 queda redactado de la siguiente forma: "Designar, en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 1502, al Sr. SANTOMAURO, Luis Dario (DNI N° 29.659.933) a partir del 11 de Abril del 2011 hasta el 30 de Junio del 2011 con categoría de Auxiliar Administrativo, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para prestar funciones en la Secretaria General de Coordinación Administrativa del Ministerio Público Tutelar".-

Artículo 2: Establecer que el Artículo 2 de la Resolución AGT N° 30/2011 queda redactado de la siguiente forma: "Designar, en cumplimiento con lo dispuesto por la ley 1502, a la Sra. AYALA, Cristina Gloria (DNI N° 13.386.215) a partir del 11 de Abril del 2011 hasta el 30 de Junio del 2011 con categoría de Auxiliar Administrativo, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para prestar funciones en las Oficinas de Atención Descentralizada dependiente de la Secretaria General de Gestión del Ministerio Público Tutelar.-

Artículo 3: Regístrese, notifíquese a los interesados, y a la Comisión Para La Plena Participación E Integración De Las Personas Con Discapacidades (COPIDIS), comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 36/11 T° XII F° 94 FECHA 13/04/11


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES